



Municipalidad de Gral. Ramírez
SARMIENTO 51- GRAL. RAMÍREZ- E. RÍOS.

DECRETO N° 289 /2022

VISTO:

El Memo Interno elevado desde la Dirección de Deportes de la Municipalidad de General Ramírez al Departamento Compras y Suministros en fecha 14/10/22; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo se solicita la contratación de horas de trabajo con maquinarias, destinadas al playón del Centro Polideportivo Municipal (40 horas de motoniveladora, 40 horas de camión volcador (carga mínima 10.000 kg), 40 horas de retroexcavadora;

Que, "posterior a la adjudicación del Concurso de Precios N° 25/2022 correspondiente a la contratación de mano de obra para la ejecución del playón del polideportivo municipal, se le solicita a esta Secretaría (Obras y Desarrollo Urbano) la intervención sobre el mismo para inspeccionar los trabajos que deberá ejecutar la empresa BRESSAN & BRESSAN S.R.L. Debido a que la empresa anterior mencionada solicitó retiro de la estructura existente, se comenzó a trabajar en la base de la nueva platea donde se detectó que el suelo natural no presenta grado de resistencia alguno, se procedió a la excavación, generando una caja, para poder realizar la compactación correspondiente, en dicho trabajo se evidenció que la subrasante contenía matas de pasto y otras materias extrañas que aparentaban procedencia de relleno sanitario. Por lo cual, la recomendación en conjunto con la empresa contratada fue de realizar un estabilizado físico – químico mediante la incorporación de cal al suelo natural y la ejecución de suelo cemento conformando la sub – base para la platea final. A lo que, a tales fines resulta necesario adquirir los materiales solicitados en la presente";

Que, debe llevarse a cabo un Llamado a Concurso de Precios ya que el Presupuesto Oficial es de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000.-);

Que, desde Contaduría Municipal se informa de la disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto, debiendo imputarse el mismo a la Partida 02-04-40-02-05-08-60, Cuenta N° 747;

Que, a fin de evitar aumentos de precios -dado el contexto económico actual-, por lo tanto mayores costos en la contratación requerida y dado además la necesidad de contar con dicho servicios para poder continuar con el plan de obra; es pertinente acotar los plazos del procedimiento de contratación (conforme lo dispuesto en el artículo 57°, Ord. 1224/90).

Que, a los efectos solicitados se dicta el presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Concurso de Precios N° 62/22** para el día 20 de octubre 2.022 a la hora 11:00, con el fin de contratar de horas de trabajo con maquinarias, destinadas al playón del Centro Polideportivo Municipal: **40 horas de motoniveladora, 40 horas de camión volcador (carga mínima 10.000 kg), 40 horas de retroexcavadora.**

Artículo 2º) Cursar invitación a los proveedores del rubro que a continuación se detallan: Migueles Martín, Viano Construcciones S.R.L., Sticker S.R.L., Miranda Emiliano, Cimbra Constructora, Casteluccio Osvaldo, Schmidt Sandro, Álvarez Ángel.

Artículo 3º) Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada o de rechazar todas las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

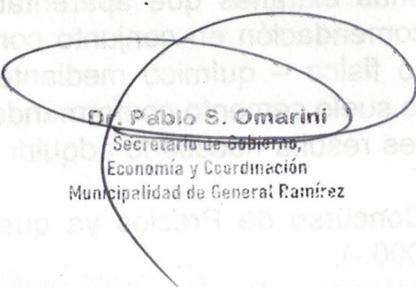
Artículo 4º) Fijar el presupuesto oficial en la suma de Pesos Un Millón.(\$ 1.000.000.).

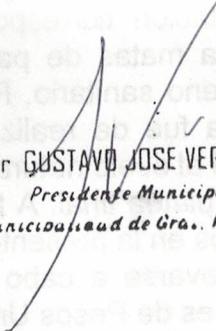
Artículo 5º) Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 02-04-40-02-05-08-60, Cuenta N° 747.

Artículo 6º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 7º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 18 de octubre de 2.022.-


Dr. Pablo S. Omarini
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de General Ramírez


Dr. GUSTAVO JOSE VERGARA
Presidente Municipal
Municipalidad de Gra. Ramírez